

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SRPEN/1/2024 por el que se da a conocer la suspensión de labores los días jueves cuatro y viernes cinco de julio de dos mil veinticuatro en la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por causa de fuerza mayor, en virtud de la cercanía del fenómeno meteorológico "Beryl", al Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- SRPEN/1/2024.

SUSPENSIÓN DE LABORES LOS DÍAS JUEVES CUATRO Y VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN VIRTUD DE LA CERCANÍA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO "BERYL", AL ESTADO DE YUCATÁN.

Mérida, Yucatán, a tres de julio de dos mil veinticuatro. Debido a la Alerta, emitida por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil, del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Yucatán y del Gobernador del Estado de Yucatán, con relación a las condiciones climatológicas adversas por eminente llegada del Huracán "Beryl", el cual mantiene su trayectoria hacia el Estado de Yucatán, que corresponde a la jurisdicción de esta Sala Regional Peninsular; y previendo las posibles lluvias torrenciales y fuertes vientos que conlleva el referido evento climatológico, con la finalidad de preservar la seguridad de los servidores públicos que laboran en esta institución y para garantizar la prestación de los servicios jurisdiccionales de manera adecuada, **SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE SUS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, LOS DÍAS JUEVES CUATRO Y VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO; LO QUE IMPLICA QUE ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS PLAZOS PROCESALES PARA LAS PARTES. DICHA SUSPENSIÓN PODRÁ PRORROGARSE EN CASO DE SER NECESARIO.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y con el Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las salas regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor, numerales primero y segundo, aprobado por sesión de siete de marzo de dos mil dieciocho, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Finalmente, **comuníquese** a la Presidencia del Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos para que se continúe con los trámites que correspondan de conformidad con el Acuerdo SS/6/2018 referido; **y se ordena** colocar un extracto del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes, en el tablero de avisos y en la puerta de acceso de esta Sala Regional Peninsular. **CÚMPLASE.** Así, lo proveyó y firmó el Presidente de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos quien dio fe.

Presidente de la Sala Regional Peninsular, Mag. **Alejandro R. Hinojosa Islas.**- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, **Juan Pablo Zapata Sosa.**- Rúbrica.

(R.- 554899)